



Ayuntamiento de Orihuela

OCTAVA. SOLICITUD Y CUENTA JUSTIFICATIVA: FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se realizará mediante modelo normalizado a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es/>.

La **forma** de presentación de la documentación, vendrá estipulada en la convocatoria anual objeto de la subvención.

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una presentación ordenada. Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el presidente, secretario o representante legal de la entidad/deportista individual, según corresponda.

Cada modelo deberá ser un archivo *pdf independiente* (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA	
MODELO / DOCUMENTO Y NOMBRE A ASIGNAR AL ARCHIVO	
LÍNEA 2 GESTIÓN COMPETICIÓN EDM – SOLICITUD	LÍNEA 2 GESTIÓN COMPETICIÓN EDM – JUSTIFICACIÓN
01. Solicitud “Nombre Club”	05. Justificación de la subvención “Nombre Club”
01-01 Estatutos* “Nombre Club”	06. Memoria de la actividad “Nombre Club”
01-02 NIF* “Nombre Club”	06-01 Clasificaciones finales “Nombre Club”
01-03 Nº Registro Entidades Deportivas* “Nombre Club”	06-02 Inscripciones y particip. totales “Nombre Club”
01-04 Nº Reg. Asoc. Y Entidades Orihuela* “Nombre Club”	06-03 Objetivos alcanzados “Nombre Club”
01-05 Junta Directiva* “Nombre Club”	06-04 Justificación gráfica “Nombre Club”
01-06 DNI Representante* “Nombre Club”	06-05 Repercusión “Nombre Club”
01-07 Alta a Terceros* “Nombre Club”	06-06 Valoración “Nombre Club”
02. Dec. Resp. Art. 13 LGS “Nombre Club”	07. Cuenta justificativa “Nombre Club”
03. Dec. Resp. Solicit. Otras Subvenc. “Nombre Club”	08. Relación facturas y justificantes “Nombre Club”
04. Descripción activid. y presupuesto “Nombre Club”	08-01 Factura “Nombre” y justificante de pago

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

04-01 Descripción detallada actividad "Nombre Club"	08-02 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-02 Horarios Actividad "Nombre Club"	08-03 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-03 Inscripciones y participación prevista "Nombre Club"	08-04 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-04 Gastos Competición "Nombre Club"	08-05 Factura "Nombre" y justificante de pago
04-05 Coste del uso de instalaciones "Nombre Club"	09. Dec. Resp. Just. Subv. "Nombre Club"
Etc.	10. Dec. Resp. Sobre el IVA "Nombre Club"

- Esta nomenclatura se aplicará a cualquier documento a presentar según lo dispuesto en las Bases 9.1. y 9.2.
- La solicitud y justificación de la actividad deberá realizarse mediante los modelos de la línea.
- *Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Indicar el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente.

La entidad solicitante, presentará el **presupuesto inicial** en la solicitud y el **cierre presupuestario** en la justificación, al finalizar la actividad.

La presentación de los modelos normalizados constituye un requisito indispensable. Como consecuencia, en caso de no presentación de los mismos se estará a lo dispuesto en la Base Décima.

8.2 PLAZOS.

SOLICITUD.

El plazo de presentación de **SOLICITUDES** será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

JUSTIFICACIÓN.

El plazo de presentación de la **JUSTIFICACIÓN** será de **10 días hábiles a contar a partir del día de finalización de la actividad.**

La entidad deberá justificar el **100 % del proyecto subvencionado mediante la cuenta justificativa en la forma prevista en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

Ayuntamiento de Orihuela